

POSADAS, 19 ABR 2023

**VISTO:** El Expediente S01:0000175/2023 – Convenio Convocatoria “Proyectos en el Marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional”, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Educación de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto consolidar como política institucional de la UNaM un espacio de formación laboral y de capacitación profesional abierto a la comunidad y, destinado a ampliar las oportunidades de inserción, acceso y/o mejor posicionamiento en el mundo del trabajo y la promoción de emprendedurismo, el cooperativismo en los jóvenes y adultos interesados en participar en las propuestas de capacitación.

**QUE**, a fs. 52, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 040/23, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 005/23 obrante a fojas 53, sugiriendo: “Aprobar el convenio convocatoria “proyectos en el marco del programa universitario de escuelas de educación profesional” suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la UNaM en fecha 28/10/21 conforme dictamen 040/2023 de fs. 52”.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 29 de Marzo de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Convocatoria “Proyectos en el Marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional”, suscripto el día 28 de Octubre de 2021, entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 023-23

HJF

Bqco. Jorge E. LOPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones